

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 449/01.S.3.<sup>a</sup> y 464/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuestos por ASAJA-Sevilla y Hnos. Baena Borrego, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla y Hnos. Baena Borrego, recursos núms. 449/01.S.3.<sup>a</sup> y 464/01.S.3.<sup>a</sup>, respectivamente, contra el Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 23 de enero de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 449/01.S.3.<sup>a</sup> y 464/01.S.3.<sup>a</sup>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 448/01.S.1.<sup>a</sup>, 456/01.S.1.<sup>a</sup> y 458/01.S.1.<sup>a</sup>, interpuestos por don José Luis Guardiola Soto, don Pedro Ostos Muñoz y Tarifilla, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Guardiola Soto, don Pedro Ostos Muñoz y Tarifilla, S.L., recursos núms. 448/01.S.1.<sup>a</sup>, 456/01.S.1.<sup>a</sup> y 458/01.S.1.<sup>a</sup>, respectivamente, contra el Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Provincia de Sevilla, publicado en BOJA de 23 de enero de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 448/01.S.1.<sup>a</sup>, 456/01.S.1.<sup>a</sup> y 458/01.S.1.<sup>a</sup>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 415/01.S.4.<sup>a</sup> interpuesto por María Luisa, SA, Explotaciones Agropecuarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por María Luisa, S.A. Explotaciones Agropecuarias, recurso núm. 414/01.S.4.<sup>a</sup> contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9.1.2001, dictada en expediente 96210569, sobre subvenciones para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 415/01.S.4.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.809.000 ptas. (Plan Concertado).